



APRUEBA ADJUDICACION PÚBLICA ID N° 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS".

VALLENAR,

26 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° - 6441

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6077 de fecha 05 de Diciembre de 2013, llama a propuesta Pública ID 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS".
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 20 de Diciembre de 2013.
- 3.- Cuadro de Evaluación Licitación ID N° 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS"
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".-
- 5.- Decreto Exento 1964 de fecha 11 de Abril 2012, modificación de reglamento Interno de Contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 6.- El acuerdo del concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitación del Departamento de educación Municipal de ValLENAR.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emitase la siguiente Acta de Adjudicación para la licitación ID N° 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS".
- 2.- Adjudíquese las distintas líneas de la licitación ID N° 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS" a los proveedores según indica la siguiente tabla.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
TRIADA CORP. CAPACITACION	76.091.305-7	9.700.000.-

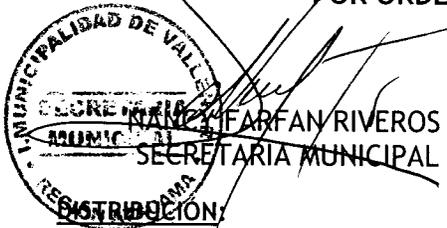
- 3.- Procédase a realizar las Órdenes de Compras correspondientes.
- 4.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Título 215, Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, presupuesto Educación, Fondos FAGEM 2013.



- 5.- Publíquese la adjudicación de la Propuesta Pública para la ID N° 5351-49-LE13 "TALLER DE AUTOCUIDADO Y MANEJO DE CONFLICTOS", en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



JEFFERSON RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. EDUCACION

- DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Abastecimiento DAEM
 - Secretaria DAEM
 - Oficina de Partes Municipal ✓
- NFR/RPM/CL/RPB/rpb